



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 199
SERIE DE 2006-2007**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

PARA ENDOSAR LOS NOMBRES PROPUESTOS POR PLAZA DEL CARIBE, S.E. PARA DENOMINAR LAS VÍAS PÚBLICAS QUE DISCURREN ALREDEDOR DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL CARIBE COMO “AVENIDA RAFAEL CORDERO SANTIAGO” Y “AVENIDA PLAZA DEL CARIBE”.

<<<<<<***>>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Escritura Pública Número 33, otorgada el 27 de febrero de 1973, en San Juan, Puerto Rico, ante el Notario Público Juan L. Cruz Rosario, la empresa Plaza del Caribe Shopping Center, Inc. (ahora Plaza del Caribe, S.E.) agrupó tres (3) fincas de su propiedad donde ubican actualmente gran parte de las facilidades de dicho centro comercial bajo el número de finca 38,794;

POR CUANTO: En dicha escritura también se segregó una parcela de 63.2212 cuerdas de la finca agrupada, quedando entonces un predio remanente de 31.5496 cuerdas. No obstante, como condición para la aprobación de esta segregación, la Junta de Planificación de Puerto Rico exigió al propietario del proyectado centro comercial que segregara una parcela de 7.4096 cuerdas para dedicarla a uso público y que se describe como sigue:

“URBANA: Parcela de terreno a ser dedicada a uso público, radicada en el Barrio San Antón del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico, denominada como Parcela “B” en el Plano de Inscripción preparado por el Agrimensor Carlos M. Passalacqua, Licencia Número 799, con fecha de 21 de noviembre de 1962, con un área de Siete punto Cuatro Mil Noventa y Seis cuerdas (7.4096 cdas.), equivalentes a Veintinueve Mil Ciento Veintidós punto Sesenta y Seis metros cuadrados (29,122.66 m.c.), con lindes por el NORTE, con terrenos de Sabari Estates, del Centro Comercial Plaza del Caribe, y en su extremo Este, intersecando con la Carretera Estatal Número Dos (PR-2); por el SUR, con terrenos de Sabari Estates; por el ESTE, con terrenos de Sabari Estates, y por el OESTE, con terrenos del Centro Comercial Plaza del Caribe.

Dicha parcela consta inscrita a favor de Plaza del Caribe Shopping Center, Inc., al Folio Número 254 del Tomo Número 1330 del Registro de Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera de Ponce, Finca Número 38,798, Inscripción Primera (Ira).”

POR CUANTO: Posteriormente, se construyeron dos (2) calles públicas en dicho predio de terreno que discurren en ambas direcciones desde la intersección con la Carretera Estatal PR-2 (al lado Oeste del Supermercado Pueblo Extra) hasta la entrada al nuevo estacionamiento del Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico y desde dicha entrada hasta la Avenida Hostos, cerca del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce, respectivamente;

POR CUANTO: El 29 de agosto de 2005 la gerencia del centro comercial Plaza del Caribe, por conducto de su Gerente General, señor Arturo E. Valdejuly, le expresó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su interés de que las vías públicas antes descritas fuesen denominadas como **“Avenida Rafael Cordero Santiago”** y **“Avenida Plaza del Caribe”**, respectivamente;

POR CUANTO: Los nombres sugeridos han sido endosados por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América (“U.S. Post Office”) mediante comunicación del Coordinador de Direcciones de la Oficina Postal Principal de Ponce, señor Walter Feliciano, fechada el 22 de noviembre de 2005;

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 21 L.P.R.A. § 4054, corresponde a cada municipio ordenar todo cuanto sea necesario o conveniente para atender sus necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo;

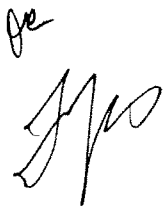
POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce ha endosado en principio la designación de las mencionadas vías de rodaje con los nombres sugeridos por la gerencia del centro comercial.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Endosar los nombres propuestos por la gerencia de Plaza del Caribe, S.E. para denominar las vías públicas que discurren alrededor del centro comercial Plaza del Caribe en Ponce, Puerto Rico, de la siguiente manera:

1. Desde la intersección con la Carretera Estatal PR-2 (al lado Oeste del Supermercado Pueblo Extra) hasta la entrada al nuevo estacionamiento del Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico como **“Avenida Rafael Cordero Santiago”**.

2. Desde la entrada al nuevo estacionamiento del Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico hasta la Avenida Hostos, cerca del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce como **“Avenida Plaza del Caribe”**.



SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT), a la Oficina de Permisos, Ordenación Territorial, Oficina de Propiedad Inmueble y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce, así como al señor Arturo E. Valldejuly, Gerente General de Plaza del Caribe, S.E.; y al señor Walter Feliciano, Coordinador de Direcciones del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina Principal de Ponce, a la Autoridad de Carreteras y al Departamento De Transportación y Obras Públicas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 199 ENDOSAR NOMBRES PROPUESTOS POR PLAZA DEL CARIBE

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 199, Serie de 2006-2007, “PARA ENDOSAR LOS NOMBRES PROPUESTOS POR PLAZA DEL CARIBE, S.E. PARA DENOMINAR LAS VÍAS PÚBLICAS QUE DISCURREN ALREDEDOR DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL CARIBE COMO “AVENIDA RAFAEL CORDERO SANTIAGO” Y “AVENIDA PLAZA DEL CARIBE”; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día jueves, 22 de febrero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 23 de febrero de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm